

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 83

Fecha: 16/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 008 2015 00778	Ordinario	ANGEL MAURICIO PARRA SAENZ	JACQUELINE TORRES AVILA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRARLE curador Ad Litem, para lo cual se designa al togado CAMILO ESTEBAN CETINA CITTELLY, conforme lo ordenado en audiencia celebrada el pasado 30 de marzo de 2023. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica CAMILOECETINA@GMAIL.COM	15/06/2023	
11001 31 03 008 2016 00444	Divisorios	MARIA ISABEL MENDOZA CALDERON	MARIA ISABEL CALDERON VIUDA DE MENDOZA	Auto resuelve renuncia poder De cara a los documentos aportados, específicamente del folio que antecede (fls. 686 y 687), el Despacho acepta la renuncia presentada por la togada Olga Acosta Medina al poder que le fuere conferido por la demandada María Isabel Calderón, con la advertencia de que esta solo surte efectos, pasado el término previsto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.	15/06/2023	
11001 31 03 008 2016 00830	Ordinario	GLORIA CECILIA DIAZ NIÑO	HECTOR MARIO GUTIERREZ GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 10:00 a.m., del día QUINCE (15) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veintitrés (2.023), a efectos de llevar a cabo las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., respecto de la contestación, excepciones de mérito y pruebas allegadas y solicitadas por la curadora Ad Litem que representa a las Personas Indeterminadas y a los demandados Héctor Mario Gutiérrez	15/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00306	Ejecutivo con Título Hipotecario	RITO CELIO MORENO PEÑA	ABRAHAN QUIROGA	Auto decide recurso PRIMERO: REVOCAR el auto adiado 7 de marzo de 2022, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las 02:00 p.m., del 12 DE JULIO DE 2023, para que el ejecutado ABRAHAN QUIROGA concurra de manera personal al juzgado, en aras de recolectar los manuscritos y firmas para el cotejo correspondiente ante la suscrita. En la fecha indicada, apórtese	15/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00498	Abreviado	JOSE CLODOMIRO ATARA GIL	MARIA DEL CARMEN ATARA GIL	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	15/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00607	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	HEREDEROS DE GILBERTO LOPEZ ARIZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 1.1. Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 399 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 02:00 p.m., del día DOS (2) del mes de AGOSTO del año dos mil veintitrés (2.023).	15/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00620	Ordinario	CHARLY YESID CETINA CRISTIANO	FRANCISCO JAVIER CARDENAS LEAL	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	15/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00632	Ordinario	ALBERTO LUIS CABALLERO RAMIREZ	CAMILO MUÑOZ OSPINA	Auto requiere ART.317CGP	15/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00717	Ejecutivo Singular	CLARA INES ARDILA ROMERO	JUAN PABLO MENDEZ ROMERO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	15/06/2023	
11001 31 03 008 2019 00720	Ordinario	JOSE FABIAN GUIJO OSUNA	MERCEDES BERMEJO CAMACHO	Auto requiere De cara a la documental allegada por la parte actora (fl. 278), con la cual se acredita la calidad de la Fiduciaria Colpatria S.A., como vocera del FIDEICOMISO FCCM INVERSIONES, se requiere a la parte actora para que proceda a notificar y acreditar tal actuación al Despacho, pues, conforme se advierte de la constancia obrante a folio 267 –respaldo, la diligencia se surtió de forma negativa. Para lo anterior, se le concede el término de 10 días, siguientes la notificación	15/06/2023	
11001 31 03 008 2020 00079	Ordinario	ESTANCIA DEL MAR SAS	NEOS GROUP SAS	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte	15/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00097	Ordinario	EDIFICIO TURISTICO MORROS CITY PH	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 23 de mayo de 2023, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, el recurso de apelación. TERCERO: CONCEDER el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para que la parte demandante si lo	15/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00269	Ordinario	MELCHOR ARMANDO GOMEZ ARDILA	ARTURO VIEIRA DE BARBUDO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NOMBRAR como curador Ad Litem al abogado JAIRO ENRIQUE GARCÍA OLAYA, por economía procesal, en la medida que ha actuado dentro del asunto. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica jairogarciaabogados@gmail.com para que dentro del termino de traslado allegue nueva contestación o en su efecto se ratifique en la	15/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00559	Divisorios	NADIA CAROLINA CASTILLO DIAZ	JORGE ENRIQUE DIAZ CRESPO	Auto requiere En consecuencia, a fin de continuar con el trámite pertinente, se requiere a la parte actora para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite la inscripción de la demanda en los certificados de Libertad y Tradición de los inmuebles objeto de litigio	15/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00644	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JENNY ANDREA DIAZ RAMIREZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	15/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00022	Ordinario	ERICK FERNANDO YANEZ HERNANDEZ	CONTINENTAL AUTOMOTORA S. A. - CONTINAUTOS S. A.-	Auto resuelve pruebas pedidas	15/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00053	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	HORA CERO LOGISTICA Y TRANSPORTE SA	Auto resuelve corrección providencia	15/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00096	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	INGEROP S.A.S.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	15/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00114	Ordinario	LEIDY JOHANNA NIETO ROJAS	JOSE DEL CARMEN CALDAS (Q.E.P.D.)	Auto requiere Cumplido lo ordenado en el numeral 3° del auto adiado 26 de mayo de 2023, por parte de la secretaría del Despacho (anexo 023 y 024), se requiere a la parte actora para que en el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el diligenciamiento del oficio de inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.	15/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00201	Ordinario	ANGELA JOHANA VANEGAS TORRES	OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S.	Auto pone en conocimiento De conformidad con las diligencias de notificación allegadas por la parte demandante (anexo 09) se dispone tener por notificados por los lineamientos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 a los demandados VICTOR JULIO MORENO RINCON, OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A.S.-OPL CARGA S.A.S., y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA del auto admisorio de la demanda proferido en	15/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00214	Ejecutivo Singular	EKKO CONSTRUCTORES S.A.S.	LINCE INGENERIA S.A.S.	Auto ordena notificar	15/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA16/06/2023Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO